

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00800-00
DEMANDANTE: JEAN FREDD DURAN CORONEL
DEMANDADO: FRANCY YAMILE BARBOSA OCAMPO
Ejecutivo Singular

En atención al escrito que antecede, en concordancia con lo establecido en el Art. 312 del C. de G.P. este Despacho dispone:

1. Decretar la terminación del proceso por TRANSACCIÓN
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y/o practicadas que afecten bienes en este proceso. Oficiese. Si hubiere embargo de remanentes la Secretaría proceda de conformidad.
3. Mediante desglose entréguese a la parte ejecutada los documentos base de la acción con las constancias secretariales de ley. Déjense las constancias de rigor.
4. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del 28 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario